RECIBIDO
29 NOV. 2013
Firma: Josefina 9:54

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1891/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" - ID 257032.

Asunción, 28 de Noviembre de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1729/2013, referente a la Contratación Directa N° 21/2013 "Seguro Contra Accidentes Personales" - ID 257032, y el Interno G.O.C. N° 35/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación indica que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total el Contrato tendrá vigencia de 12 meses a partir de su suscripción, contándose con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) según CDP N° 156/2013.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2013 "Seguro Contra Accidentes Personales" - ID 257032, a la Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. - RUC N° 80025239-0, a razón de un precio unitario de Gs. 180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido, y por un monto total de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) IVA incluido, con vigencia de 12 meses a partir de la suscripción de contrato.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de Noviembre de 2013, Acta Nº 46/2013, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 21/2013 "Seguro Contra Accidentes Personales" - ID 257032, a la Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. - RUC N° 80025239-0, a razón de un precio unitario de Gs. 180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido, y por un monto total de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) IVA incluido, con vigencia de 12 meses a partir de la suscripción de contrato.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº1891/2013